


**TELECOMUNICACIONES**

## Empresas digitales piden última versión de ley

POR CARLA MARTÍNEZ

carla.martinez@gimm.com.mx

Las empresas que forman parte de la Asociación Latinoamericana de Internet (Alai) piden al Congreso conocer la última versión de la ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión derivada de los conversatorios.

"Pedimos respetuosamente que el nuevo texto sea compartido con los actores que participaron en los foros de diálogo, coordinados por el senador Javier Corral en las últimas semanas".

En un comunicado, la Asociación reitera su disposición a seguir participando en el proceso de construcción de la ley con argumentos técnicos y jurídicos, para construir una legislación moderna, equilibrada y promotora del

desarrollo digital.

"Una legislación sólida únicamente se puede construir con diálogo genuino. En Alai reiteramos nuestra voluntad de contribuir a una reforma que respete la naturaleza abierta, dinámica y global de internet, y que garantice un entorno propicio para la innovación, el desarrollo digital y la protección de los derechos fundamentales".

Por otra parte, la Asociación agradeció la apertura del Senado para escuchar las preocupaciones de la industria, sin embargo, destaca que la apertura debe traducirse en un proceso transparente, inclusivo y con incidencia.

"Es de suma importancia que los argumentos técnicos presentados por múltiples sectores sean tomados en cuenta para fortalecer y no

debilitar la legitimidad del proceso, confirmando que los conversatorios y espacios de consulta hayan sido una instancia real de incidencia".

La Alai agregó que la participación debe constituir un proceso de colaboración continua y multisectorial, y no limitarse a una comunicación unidireccional.

"El nuevo dictamen debe nutrirse de ese diálogo amplio, abierto y técnico, para construir una regulación que detone el desarrollo digital y, por lo tanto, la competitividad global de México".

### IMPRECISIONES

La Alai menciona que existen elementos preocupantes en

el dictamen, particularmente ambigüedad de las definiciones incluidas en el artículo 3, fracciones cuadragésima cuarta, quincuagésima sexta y sexagésima séptima, relativas a "plataforma digital", "proveedor de plataformas digitales" y "servicio digital".

Estas pueden generar incertidumbre jurídica, duplicidades regulatorias, pues diversos servicios digitales podrían quedar simultáneamente regulados por múltiples marcos normativos y una sobre-regulación de servicios digitales de infraestructura.

"Así como obstáculos a la innovación, desincentivando inversiones críticas para fortalecer la competitividad digital de México en una coyuntura global compleja".



Una legislación sólida únicamente se puede construir con diálogo genuino."

**COMUNICADO DE LA ALAI**